DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES



FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las trece horas treinta minutos del día ocho de marzo de dos mil veinticuatro. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **144-2024** presentada el cinco de los corrientes por el ciudadano

en la que requirió: "Solicito copia de la hipoteca, préstamo

CONSIDERANDO:

- Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las nueve horas del día seis de marzo del año en curso, se admitió la solicitud de información mencionada en vista de haber quedado comprobada la identidad del peticionante y de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- (II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 de la misma Ley, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Tesorería y Custodia de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que el Asistente de dicha Área envió correo electrónico informando que el Testimonio de la Escritura Pública de Hipoteca del crédito número a nombre de le fue entregado a su Apoderado

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 62, 71 y 73 LAIP y Arts. 56 lit. c) y 57 RELAIP, se **RESUELVE**:

- a) Confírmese la inexistencia de la información solicitada por el ciudadano
- **b)** Entréguese al peticionante por el medio indicado para recibir notificaciones, la presente resolución junto al correo electrónico mencionado en el romano III).

DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES



NOTIFÍQUESE. -

CULTU SCHOOL SCH

Evelin Soler Oficial de Información